

DECRETO Nº 1 299

TEMUCO.

2 5 SET. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SAID LEIVA OSCAR ALBERTO

Rut

Dirección Particular

Patente Rol

: 1-1191

Clasificación

: INDUSTRIALES

Actividad Económica

: FAB.EXTIN.Y ESTUFAS

Código Actividad

: 289.990

Dirección Comercial

: BLANCO 810 : 212 -15

Rol Avalúo Fecha de Solicitud

: 12/09/2013.-

Nº Solicitud

: 242

Fecha Eliminación

: 12/09/2013.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TO JUANOARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR ORDER DIRECTOR ADM. Y FINANZAS